

**Datos Generales**

<b>Proyecto</b>	Libre desarrollo de la personalidad en los espacios escolares		
<b>Estado</b>	INACTIVO		
<b>Semillero</b>	UNIAUTONOMA		
<b>Área del Proyecto</b>	Ciencias Humanas	<b>Subárea del Proyecto</b>	Sociología
<b>Tipo de Proyecto</b>	Proyecto de Investigación	<b>Subtipo de Proyecto</b>	Propuesta de Investigación
<b>Grado</b>	V SEMESTRE	<b>Programa Académico</b>	DERECHO
<b>Email</b>	jpalacio@uac.edu.co	<b>Teléfono</b>	301 370 37 76, 300 550 07 88 y Helena Morales Ortega (tutor) (3128946962)

**Información específica**

**Introducción**

Esta propuesta de investigación tiene como propósito determinar el alcance que tiene el art 16 de la constitución política de Colombia de 1991 en los espacios escolares, con ella se pretende dar respuestas a interrogantes, tales como ¿hasta dónde le permiten los manuales de convivencia desarrollar la libre personalidad al estudiante?, ¿Cuáles son los límites que la ley le impone al cumplimiento o desarrollo de las sanciones de los manuales de convivencia escolares? hoy día son muchas las controversias que se presentan en las instituciones educativas por las sanciones aplicadas a los estudiantes que realizan actos que “van en contra del Manual de convivencia”, sin tener en cuenta el plantel que en muchas ocasiones le están vulnerando sus derechos fundamentales en especial el del libre desarrollo a la personalidad

**Planteamiento**

Dispone el artículo 16 de la Constitución Política de Colombia que “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”. La carta magna nos invita así a ser autónomos y desarrollarnos en sociedad sin que esto implique la autorización para realizar actuaciones o ser partícipe de hechos que vayan en contra al ordenamiento jurídico. Entonces hace parte de este derecho el ser distintos cuando por naturaleza ya se nos ha entregado el carácter individualista con la diferencia natural que viene impregnada a nosotros. El punto debe partir del respeto y de la interpretación correcta de las normas, no para aprovecharnos de ella sino para contribuir con el desarrollo de la sociedad. Hoy, son muchos los casos en que según la Corte Constitucional en diferentes fallos de tutela las decisiones o sanciones aplicadas por las escuelas vulneran algunos derechos fundamentales y en especial el art 16 de la constitución política de Colombia de 1991. Debido a esto es pertinente formularnos el siguiente interrogante, ¿Cómo se garantiza el libre desarrollo de la personalidad en los espacios escolares?, La importancia que tiene realizar una investigación sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad en las escuelas, es significativa. La ley establece parámetros a la formación y desarrollo de los manuales de convivencia escolares y las sanciones y demás aspectos regulados por dichos manuales influyen de forma directa en el proceso educativo, y por tanto a través de lo jurídico y educativo podemos establecer en que aspectos o en qué clase de actos realizados por los estudiantes se les puede desvincular de las actividades educativas.

**Objetivo General**

OBJETIVO GENERAL • Establecer cómo se garantiza el libre desarrollo de la personalidad en los espacios escolares.

**Objetivos Específicos**

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS • Determinar qué aspectos de los manuales de convivencia de las instituciones no van acorde con el artículo 16 de la Constitución Política • Investigar los casos que con mayor frecuencia se vulnera el desarrollo de la personalidad de la población estudiantil por parte de los directivos y dirigentes de las instituciones educativas. objeto de estudio • Estudiar fallos de tutelas de la Corte Constitucional respecto al quebrantamiento del artículo 16 por parte de los manuales de convivencia de las escuelas.

**Referente**

Siendo la educación un derecho fundamental constitucional, la Carta Magna, garantiza dentro de éste otro derecho como es el desarrollo de la personalidad dentro de los espacios escolares. El conflicto que se puede generar entre ellos se ha visto, manifestado en las tensiones o contradicciones existentes entre los derechos fundamentales de los estudiantes y los reglamentos escolares

**Metodología**

Se propone una investigación de nivel descriptivo, como se trata de una investigación socio jurídico, en una primera parte, la técnica de la revisión bibliográfica con la aplicación de las fichas bibliográficas es fundamental. Haciendo uso de la hermenéutica jurídica, como herramienta que nos permite desentrañar el sentido y alcance de las normas jurídicas se analizará cada una de nuestras unidades de análisis igualmente las técnicas de la entrevista y la encuesta serán determinantes en la fase de la investigación de campo.

**Resultados Esperados**

La elaboración de un producto o documento escrito publicable, donde se plasmen la respuesta a nuestra pregunta problema y se muestre los objetivos alcanzados y a partir del diagnóstico elaborar recomendaciones para que en las escuelas se tomen medidas tendientes a garantizar el libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

**Conclusiones**

Se trata de una propuesta de investigación

**Bibliografía**

ARIAS REYES, Maria. La Autocracia Escolar. Fes, Santa Fe de Bogotá 1993 HENAO, Javier Constitución política de Colombia comentada (2006) Decimosexta edición Ed. Temis. PABON, Ana María y AGUIRRE, Javier. Justicia y derechos en la Convivencia escolar Editorial UIS, Bucaramanga -Colombia-2007 Corte Constitucional Sent. T-519/1992 Magistrado Ponente Dr. HERNANDEZ, José Gregorio Corte Constitucional Sent. T-235/1995 Magistrado Ponente Dr. NARANJO, Vladimiro Corte Constitucional Sent. T-124/1998 Magistrado Ponente Dr. MARTINEZ, Alejandro Corte Constitucional Sent. T-1017/2000 Magistrado Ponente Dr. MARTINEZ, Alejandro LEY N° 1098 de 2006 o Código De Infancia Y Adolescencia.

**Integrantes**

¡Actualmente no existen integrantes para este proyecto!

**Instituciones**

<b>NIT</b>	<b>Institución</b>
8901025729	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE